



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El Ente Provincial Regulador de la Electricidad (EPRE) es un organismo autárquico, eminentemente técnico, que regula y controla el servicio público de electricidad en el territorio rionegrino, prestado por las Distribuidoras EDeRSA, CEB y CEARC, a más de 200 mil usuarios. El ente se constituyó el 16 de abril de 1997 mediante Decreto Provincial n° 298, estableciéndose que ejercerá las funciones que le fijan las leyes n° 2902 (Marco Regulatorio) y n° 2986 (Creación del EPRE).

El Ente debe tener pleno conocimiento, quién debe ocuparse de velar por el normal funcionamiento y abastecimiento de energía eléctrica en nuestro territorio provincial, como así también quien debe fiscalizar a las empresas distribuidoras y hacer efectivos los reclamos necesarios ante la Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico (CAMMESA).

Evidentemente, las obligaciones mencionadas han sufrido algún descuido, dado que en los últimos tiempos se han registrado en nuestra zona numerosos cortes de energía, que no solo privan a la población del servicio esencial, sino que además, han ocasionado incalculables pérdidas a la ciudadanía, como roturas de motores en distintos electrodomésticos, pérdida de mercadería en los comercios, perjuicios insalvables tanto en el comercio como en la producción, quienes dependen del sistema y se han visto seriamente afectados económicamente por no poder mantener los sistemas de frío o funcionamiento de motores indispensables para la producción, lo que ha ocasionado cuantiosas pérdidas.

Es por ello, que tanto autoridades municipales, concejales de las distintas localidades, legisladores, Cámaras de Comercio, Industria y Producción, como así también vecinos de las distintas localidades afectadas, se reunieron para hacer efectivo el reclamo de una obra, desde hace varios años está pendiente, con la que se resolverían los problemas de suministro energético que afectan a la región comprendida entre General Godoy y Valle Medio. De este encuentro se resuelve que resulta prioritario y de extrema necesidad la ejecución de la obra principal de interconexión de energía de 132 KV Céspedes - Villa Regina, y se procede al reclamo de la ejecución de la obra intermedia de línea de 132 KV Céspedes - Luis Beltrán en el corto plazo, primera etapa de la obra principal. Se conviene, además, gestionar la urgente provisión de generadores móviles para paliar las crítica situación energética que sufre esta región.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Por ello:

Autora: Graciela Noemí Grill.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1°.- Al Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación, arbitre los medios necesarios para ejecución de la obra de interconexión de energía de 132 KV Céspedes - Villa Regina.

Artículo 2°.- Ejecutar en el corto plazo la obra intermedia de línea de 132 KV Céspedes - Luis Beltrán, primera etapa de la obra principal Céspedes - Villa Regina.

Artículo 3°.- De forma.